

JUAN JOSÉ SANTA FIGUEROA



Abogado

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-100101- -00002-0000

Fecha: 2011-09-21 12:34:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

L. C.

Referencia: Expediente 11-100101 sobre Tarjeta prepagada para efectivo electrónico.

Por medio de la presente me permito dar respuesta al Oficio 13556 de Septiembre 1 de 2011 y dentro del plazo fijado por ese Despacho para hacer llegar una Descripción corregida, Pliego de Reivindicaciones, Figuras ilustrativas y Artes finales para la publicación en la Gaceta, del objeto de protección de nuestro modelo de Tarjeta, dando respuesta al requerimiento sugerido en el oficio antes mencionado.

Atentamente

JUAN JOSE SANTA FIGUEROA

C. C. 14.883.774 de Buga

T.P. 51.002 del C. S. de la J.

Anexo: Descripción, reivindicaciones, figuras y artes para publicación.

20. 1941
1. 1941
2. 1941
3. 1941
4. 1941
5. 1941
6. 1941
7. 1941
8. 1941
9. 1941
10. 1941
11. 1941
12. 1941
13. 1941
14. 1941
15. 1941
16. 1941
17. 1941
18. 1941
19. 1941
20. 1941

1. 1941
2. 1941
3. 1941
4. 1941
5. 1941
6. 1941
7. 1941
8. 1941
9. 1941
10. 1941
11. 1941
12. 1941
13. 1941
14. 1941
15. 1941
16. 1941
17. 1941
18. 1941
19. 1941
20. 1941

1. 1941
2. 1941
3. 1941
4. 1941
5. 1941
6. 1941
7. 1941
8. 1941
9. 1941
10. 1941
11. 1941
12. 1941
13. 1941
14. 1941
15. 1941
16. 1941
17. 1941
18. 1941
19. 1941
20. 1941

1. 1941
2. 1941
3. 1941
4. 1941
5. 1941
6. 1941
7. 1941
8. 1941
9. 1941
10. 1941
11. 1941
12. 1941
13. 1941
14. 1941
15. 1941
16. 1941
17. 1941
18. 1941
19. 1941
20. 1941

1. 1941
2. 1941
3. 1941
4. 1941
5. 1941
6. 1941
7. 1941
8. 1941
9. 1941
10. 1941
11. 1941
12. 1941
13. 1941
14. 1941
15. 1941
16. 1941
17. 1941
18. 1941
19. 1941
20. 1941

13

MODELO DE UTILIDAD

TARJETA PREPAGADA PARA DINERO EFECTIVO ELECTRONICO

AREA TECNOLOGICA DE LA INVENCION

El presente modelo hace referencia a una tarjeta de material plástico con un serial único de identificación y una secuencia alfanumérica oculta o password y un valor monetario impreso en moneda nacional o extranjera según el país en donde se adquiera (dólares, pesos, euros, yens etc.) con el fin de efectuar transacciones bancarias electrónicas en respaldo de operaciones de compraventa de bienes y servicios a través de un sistema de Internet, tipo World wide web, sin necesidad de dinero físico en efectivo sino del llamado dinero en efectivo electrónico.

ANTECEDENTES

La tecnología para las operaciones financieras integra hoy día la operación con las telecomunicaciones a través de medios como el Internet con cuentas bancarias y tarjetas de crédito, débito. Pese a ello aun se utiliza el efectivo físico para consignaciones, compra y venta por Internet, y esto sufre limitaciones debido a que muchos usuarios no disponen de cuentas bancarias, ni tarjetas sea de crédito o débito.

Como solución a lo anterior se busca ir allanando caminos en las transacciones en forma ágil, con la confianza de los usuarios a través de poner en circulación lo que llamaríamos "órdenes de pago al portador" en donde la información contenida en dicho instrumento permita transformar el dinero físico efectivo en dinero electrónico, a través de un mecanismo que no obligue al usuario a dar información bancaria, ni a crear cuentas bancarias ni a portar claves o contraseñas de continuo cambio, y para obviar las idas y venidas a la entidad bancaria a consignar dinero, si se dispone del llamado dinero electrónico.

Las tarjetas prepagadas de nuestro invento son una orden de pagaré al portador que el usuario adquiere en forma libre, para utilizar un puerto de acceso a Internet, abrir la página de pago que desea realizar según el bien o servicio escogido, ingresar en el

ordenador el serial y password o secuencia alfanumérica oculta que trae la tarjeta y en el banco donde tiene su cuenta abona al vendedor en dinero electrónico el valor de la compra, valor especificado en la tarjeta y lo descuenta del valor del pagaré o tarjeta prepagada.

DESCRIPCION TECNICA DE LA TARJETA DE NUESTRO MODELO

En las figuras adjuntas 1 y 2 se aprecia la conformación de la tarjeta con las características impresas que conllevan la novedad del diseño de la tarjeta, que una vez adquirida por el usuario por el valor que comporta en su impresión se utiliza frente a la pantalla de Internet para efectuar transacciones de dinero electrónico según se describirá posteriormente .

La tarjeta según las figuras 1 y 2 es un medio a manera de una lámina plástica que en su cara frontal (figura 1) lleva un espacio o zona (10) en donde se imprime un valor monetario en moneda del país vendedor (dólares, euros), un espacio para publicidad (11) impresa y un espacio o franja (12) para imprimir un consecutivo de producción de dichas tarjetas.

En la cara opuesta (figura 2) la tarjeta lleva un espacio (13) para imprimir un serial, un espacio o zona (14) para imprimir instrucciones de manejo de la tarjeta, un código de barras en un espacio (15) y un espacio (16) en el cual se imprime una clave o password dejándolo oculto para que el usuario la revele o descubra en forma manual. Este password y el serial vienen en códigos alfa numéricos.

El password o clave está diseñado para que una vez descubierto por el usuario deba ser utilizado una sola vez al cabo de la cual queda inutilizado, de modo que si en cualquier tarjeta aparece con signos de raspaduras o de intentos de descubrirse, dicha tarjeta quedará inutilizada así no se haya utilizado por el usuario que la adquirió.

Tanto el serial (13) como la clave o password (16) impresas en la tarjeta diferentes para cada tarjeta, se generan mediante un programa o software (aclarando que no es nuestra intención reivindicar el software) mencionado aquí a título ilustrativo. Esto se lleva luego a una base de datos para conformar un lote de producción. A cada lote se le asigna un valor en moneda del país donde residen los clientes finales, se

conforma un lote para su impresión final y distribución de tarjetas prepagadas con destino a los usuarios que obligadamente deben utilizar una red de Internet para utilizar la tarjeta adquirida por el costo de la misma ya impreso.

UTILIZACION PRÁCTICA DE LA TARJETA

El usuario con la tarjeta previamente adquirida ingresa por Internet a la ventana de pago de un determinado bien, producto o servicio publicitado o promocionado.

El usuario frente al monitor digita sus datos personales para la respectiva factura de venta.

Señala en el monitor la opción “Tarjeta prepagada”

Aparecen entonces las casillas para digitar el serial (13) y el password (16) impresos en la tarjeta. El password o clave viene oculta al adquirir la tarjeta.

Si éstas casillas están correctamente digitalizadas por el usuario aparece entonces el valor monetario que debe corresponder al impreso en la tarjeta en la zona (10).

Si el valor de la tarjeta difiere o supera el valor de la compra el usuario deberá continuar digitando los seriales y passwords de otras tarjetas hasta igualar o superar el valor de la compra, el cual finalmente se refleja en el total de dinero que representan todas las tarjetas activadas correctamente.

El sistema abona al vendedor el valor del producto a comprar tal como si se estuviera comprando con dinero en efectivo.

Cuando el valor de la tarjeta supere el valor de la compra, el saldo se transfiere a la base de datos del programa para el último serial y password ingresado y quedará como saldo abonable a otra compra por el mismo sistema.

El programa lleva un inventario o registro de tarjetas utilizadas, con el valor gastado en cada una con el fin de ir controlando posible invalidación de tarjetas.

REIVINDICACIONES

1. Tarjeta prepagada para dinero efectivo electrónico utilizable previa su adquisición por un usuario para transacciones bancarias electrónicas en compra de bienes y servicios a través de Internet, adquirible en moneda nacional o extranjera que se caracteriza por un elemento de material plástico en cuyo anverso o cara frontal lleva impresa un área (10) con el valor de la compra en moneda nacional o

extranjera, un área de publicidad (11) una franja (12) para imprimir un consecutivo de producción del lote de tarjetas, y en el reverso o cara opuesta lleva impresa un serial (13) alfanumérico, una zona (14) de instrucciones impresas de utilización, un código de barras (15) y una zona para imprimir una clave (16) o password individual y oculta para que el usuario la descubra al utilizar la tarjeta.

2. Tarjeta prepagada conforme a la reivindicación 1 caracterizada además porque tanto el serial impreso en (13) como la clave o password impresa en (16) son cifras alfanuméricas para digitar por el usuario al utilizar la tarjeta en la compra o venta de bienes y servicios a través de Internet.

R E S U M E N

El presente modelo hace referencia a una tarjeta de material plástico con un serial único de identificación y una secuencia alfanumérica oculta o password y un valor monetario impreso en moneda nacional o extranjera según el país en donde se adquiera (dólares, pesos, euros, yens etc.) con el fin de efectuar transacciones bancarias electrónicas en respaldo de operaciones de compraventa de bienes y servicios a través de un sistema de Internet, tipo World wide web, sin necesidad de dinero físico en efectivo sino del llamado dinero en efectivo electrónico.

2

FIG. 2

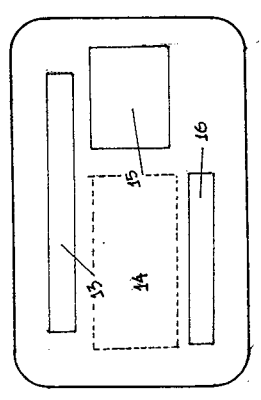


FIG. 1

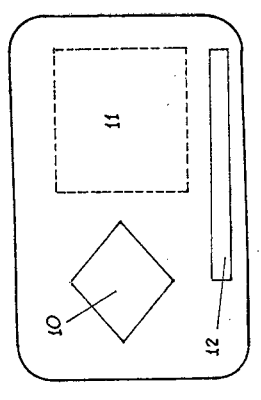


FIG. 2

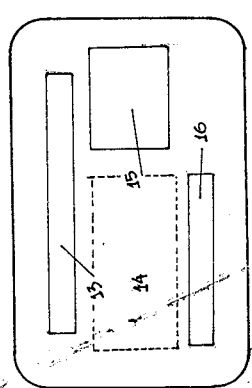
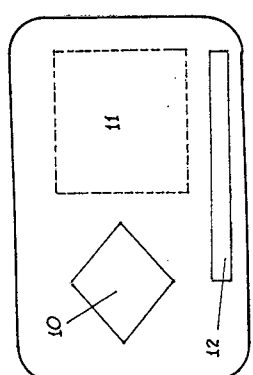


FIG. 1



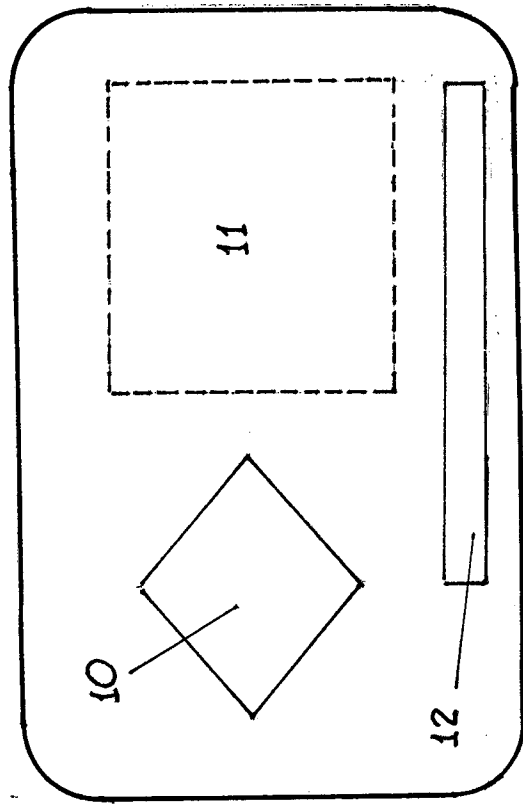


FIG. 1

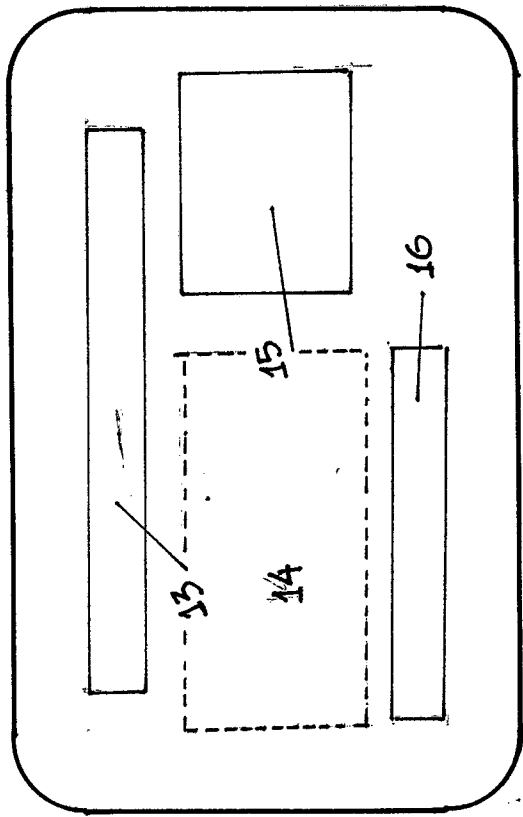


FIG. 2

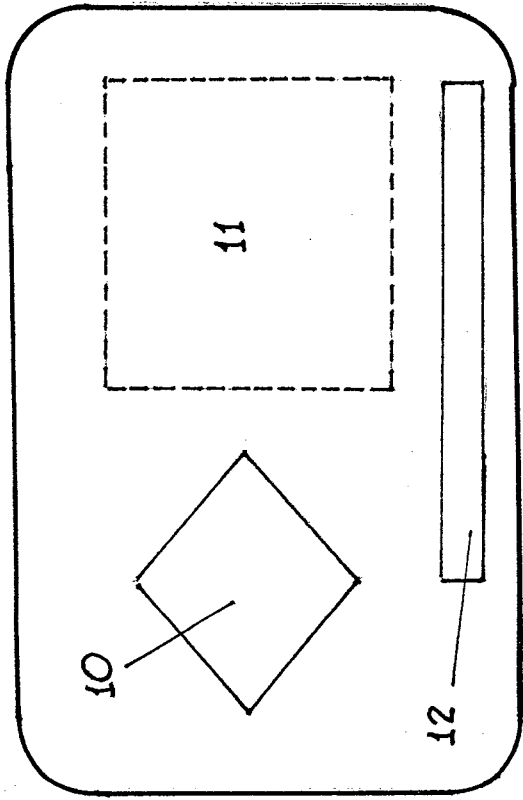


FIG. 1

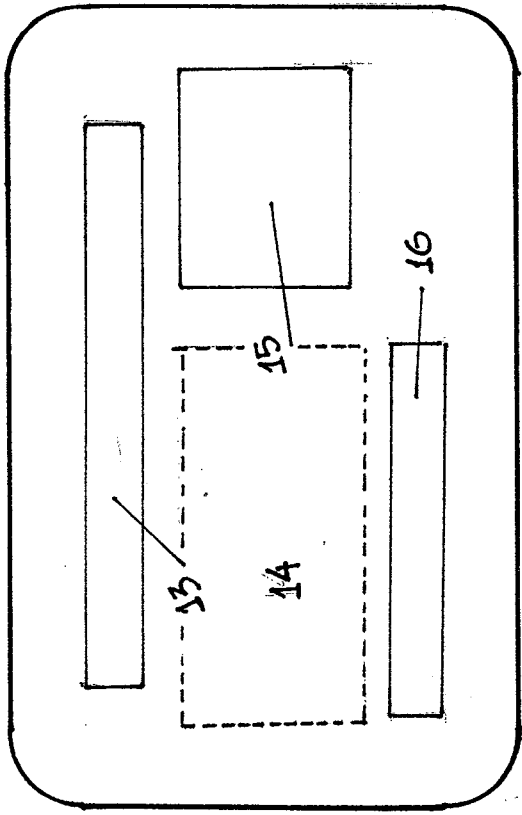


FIG. 2

2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

SANTA FIGUEROA JUAN JOSE

Apoderado(a) y/o Representante de

ROJAS BELLO JUAN CARLOS

REFERENCIA	Radicación No. 11 100101
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 14471
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 08 del mes de Agosto de 2012.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (c)

mcarri

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el rótulo

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26 - 55 int.2. Tel 5880070
Call Center 5920400. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia